



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Moquegua, 03 de Septiembre del 2010

RESOLUCIÓN C.O. N° 300-2010-UNAM

Moquegua, 03 de Septiembre del 2010

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto del 2010 en la que se acuerda designar en vías de regularización desde el 05 de Mayo del 2010 al Ing. Ezequiel Campos Sánchez, Residente del Proyecto del Expediente Técnico "Implementación de las Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua", Oficio N° 0425-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 206-2010-BSVB-INFU-UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 19 de Agosto del 2010 con Registro N° 3471, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 1° numeral 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente;

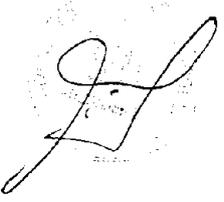
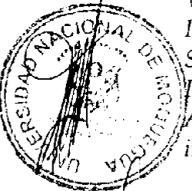
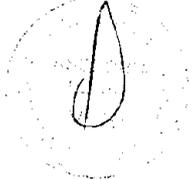
Que, mediante Resolución C.O. N° 041-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba el Expediente Técnico "Implementación de las Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua", con Código SNIP N° 43300 con un monto total de inversión de S/. 262,212.43 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Doce con 43/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Oficio N° 0425-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 20 de Agosto del 2010, la Vicepresidencia Administrativa en atención al Informe N° 206-2010-BSVB-INFU-UNAM de la Oficina de Infraestructura Universitaria de fecha 16 de Agosto del 2010, requiere la designación de un Residente y Supervisor para el proyecto denominado "Implementación de las Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera", opinando que se designe a la Arq. Silvana Vera Barrios como Supervisor y al Ing. Ezequiel Campos Sánchez, Residente del proyecto antes indicado en vías de regularización y con efectividad desde el 05 de Mayo del 2010;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en vías de regularización a partir del 05 de Mayo del 2010 al Ing. EZEQUIEL CAMPOS SÁNCHEZ, con Registro CIP N° 114467 como Residente y responsable de la ejecución Física y Financiera del Proyecto "IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN EL LITORAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

02

RESOLUCIÓN C.O. N° 300-2010-UNAM

Samegua, 03 de Septiembre del 2010

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Afectar los gastos que demande la ejecución del Expediente Técnico conforme al siguiente detalle:

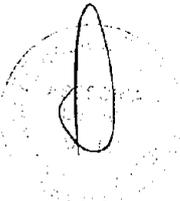
|                        |   |
|------------------------|---|
| Meta                   | : 0023  |
| Proyecto               | : "Implementación de las Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera" |
| Código SNIP            | : 113300  |
| Expediente Técnico     | : S/. 262,212.43 Nuevos Soles   |
| Fte. Fto.              | : Donaciones y Transferencias   |
| Ubicación del Proyecto | : Departamento de Moquegua<br>Provincia Mariscal Nieto<br>Distrito Moquegua   |

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la ejecución del Proyecto será en un plazo de 90 días calendarios conforme al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución C.O. N° 041-2010-UNAM.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el Residente designado, efectúe la ejecución del Proyecto conforme a las disposiciones legales vigentes y las contenidas en la Resolución C.O. N° 295-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua".

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

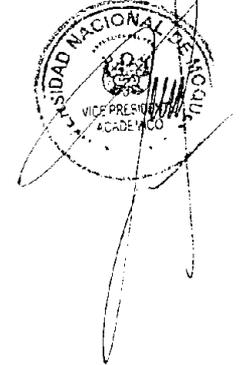
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

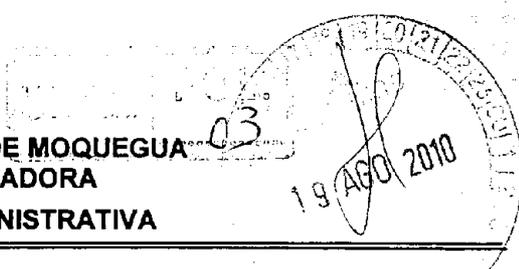


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. P. Jesús Maguiera Luque  
SECRETARIO GENERAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**



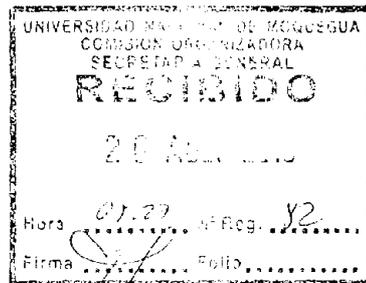
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

3471

Samegua, 17 de agosto del 2010

**OFICIO N°0425-2010-VAD/CO/UNAM**

Señor  
**DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-



**ASUNTO :** DESIGNACIÓN DE RESIDENTE Y SUPERVISOR PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN EL LITORAL DE LA C.P. ING. PESQUERA"

**REFERENCIA :** INFORME N° 206-2010-BSVB-UNAM, del 16/08/2010

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia, presentado por la Oficina de Infraestructura mediante el cual solicita la designación de un supervisor para el Proyecto denominado "Implementación de las actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera".

Al respecto, este despacho es de la opinión que se designe a la Arq. Silvana Vera Barrios supervisor y al Ing. Ezequiel Campos Sanchez como residente del proyecto indicado en el párrafo anterior, en vías de regularización desde el 05 de mayo del 2010. Por tal motivo agradeceré se apruebe en Sesión de Comisión Organizadora. Adjunto el documento de la referencia en un folio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DR. GUILLERMO OMAR BURCA MOSTACERO  
 VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

GOBM/VAD  
 gma/sec  
 Cc: Archivo

RECIBIDA IAM  
 Dev. 3471-2010 Folio 02  
 S+G 19 AGO 2010  
 Para Sesión de C.O.  
 Firma [Signature]

INFORME No 206-2010-BSVB-UNAM

04

A: Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero  
Vice-Presidente Administrativo

De: Arq. Silvana Vera Barrios  
Jefe de Infraestructura

10:10am 3926  
July 01

Asunto: Designación de Supervisor de Proyecto.

Referencia: Proyecto: IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACION EN EL LITORAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. PESQUERA.

Fecha: 16-08-2010

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle que se designe a mi persona con cargo a regularizar desde la fecha del 05 de Mayo hasta la fecha como SUPERVISOR del mencionado Proyecto citado anteriormente.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atte.

  
Arq. SILVANA VERA BARRIOS  
Encargado de Infraestructura

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM  
Prov. 3926 01  
Pasa a: *Per*  
Para: *Arq. T. Alvarez*  
*Objeto a Pcia.*

